



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232030

Fecha: 13/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección con Nit.800.229.739-0 mediante oficio N° 70546960 radicado en esta dependencia con el N° 2018010230750 del 15 de Junio de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la CONFIRMACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura del (la) señor(a) **CARLOS ARTURO ZAPATA POSADA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **70.546.960**, quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **CARLOS ARTURO ZAPATA POSADA**, se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	N° DIAS	FONDO O CAJA	INTERRUPCION
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	03/10/1983-02/08/1987	1.400	SSSA	0
	30/08/1990-30/06/1995	1.766		
TOTAL DIAS		3.166		

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 3.166

Total días SSSA: 3.166

Fecha de nacimiento: 10/04/1957

Fecha de corte: 02/10/1996

Fecha de redención normal: 10/04/2019

Valor total a Fecha Corte: \$28.046.176

Cupón Bono SSSA: \$28.046.176

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 02/10/1996 asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$28.046.176) M.L.**, que están a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la (del) beneficiario(a), es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

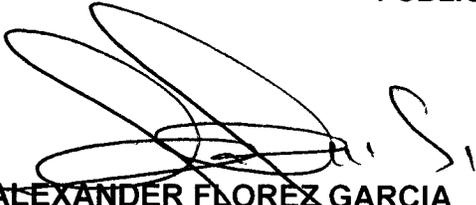
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, al 10/04/2019, correspondiente a la (al) señor(a) **CARLOS ARTURO ZAPATA POSADA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **70.546.960**, cuyo valor a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$28.046.176) M.L.**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER FLOREZ GARCIA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia(E)


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de Recursos (E)


DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario
12-07-2018